fiteqa-cc.oo.

FIA-UGT

COMUNICADO

La empresa ha presentado a los Sindicatos en la reunión de hoy (25/06/07) el plan social que contiene las medidas laborales propuestas, con una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre de 2009 y que consisten en:

Número de puestos que se proponen amortizar por Centro de Trabajo:

Centro	Amortizaciones
Sabiñánigo	29
Palos	23
Vilaseca I	6
Vilaseca I I	6
Tarragona	8
Aranjuez	60
Monzón	111
Corporación	4
Cartagena	10
Agrocros	33
Total:	**290**

Todas las bajas previstas en el ERE están ligadas a las amortizaciones previstas para cada centro.

La empresa propone un programa de prejubilaciones, bajas indemnizadas y traslados vinculados a prejubilaciones selectivas:

1º - Plan de Prejubilaciones

En aquellos Centros en los que se cesa la actividad, la empresa contempla un calendario de prejubilaciones hasta el 31 de diciembre del 2009 para el personal que tenga cumplidos los 58 años durante la aplicación del plan.

En los centros de trabajo de Palos de la Frontera, Vilaseca II, Aranjuez y Sabiñánigo, la empresa tiene previsto un calendario de prejubilaciones hasta el 31 de diciembre del 2009 para el personal que tenga cumplidos los 59 años en el año 2007.

Las condiciones de prejubilación que plantea son las siguientes:

- Una garantía del 70% del salario bruto anual, durante los dos primeros años de causar baja en la empresa.

- Una garantía del 68% del salario bruto anual para los años siguientes de vigencia del plan, es decir, durante la percepción de las A.P.J.O. (Ayudas Previas a la Jubilación Ordinaria).

En este sentido, hasta la fecha de jubilación, el trabajador estará en situación asimilada al alta en el régimen general de la Seguridad Social, a efectos de continuar cotizándose por él por contingencias comunes, hasta la jubilación, actualizándose su base de cotización anualmente

2º - Bajas Indemnizadas.

Para aquellos trabajadores no incluidos en el plan de prejubilaciones pero afectados por el P.M.E., la empresa propone una indemnización en concepto de extinción del contrato de trabajo de 35 días por año trabajado con un máximo de 32 mensualidades y además, serán incluidos en un plan de fomento de empleo alternativo.

3º - Plan de Traslados vinculados a prejubilaciones selectivas

La empresa propone, subsidiariamente, un plan de movilidad geográfica o funcional, en el cual los trabajadores que estén dispuestos a ser trasladados pueden requerir su inclusión en dicho plan, que ofrece la posibilidad de ser reubicado en los siguientes centros de trabajo del Grupo: Vilaseca I, Vilaseca II, Sabiñánigo, Almussafes y Aranjuez.

El personal acogido a estas recolocaciones por traslado geográfico recibirá de en una sola vez, la cantidad de 18.000 euros, en concepto de Gastos de Acomodación.

Por nuestra parte, los Sindicatos hemos reiterado nuestro rechazo al cierre de Centros productivos y a todo plan que contemple medidas traumáticas para los trabajadores.

Hemos vuelto a solicitar un Plan Industrial de futuro, creíble, para todo el Grupo Ercros y para todos y cada uno de los Centros de trabajo que lo componen.

Además se le ha solicitado diversa información económica respecto de balances y cuentas de resultados de los últimos años; información en materias de tipo organizativo y productivo (pirámides de edades, organigramas...); plan financiero y garantías de financiación del plan propuesto.

Hemos acordado una nueva reunión con la empresa para el próximo 04/07/07.

U.G.T. y CC.OO. mantenemos el calendario de movilizaciones y es por ello que llamamos a los trabajadores de Ercros a la concentración prevista ante la Junta de Accionistas del próximo viernes, 29/06/2007, en Barcelona a las 11 horas.

Barcelona a 25 de mayo de 2007